

modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Haber prestado, como mínimo cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid 19 de mayo de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de la Sección de Conservación de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras (Valencia).

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Conservación de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras.

Residencia: Valencia

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 25 de mayo de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la vacante de Jefe de la Sección de Materiales de la Octava Jefatura Regional de Carreteras (Sevilla)

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Materiales de la Octava Jefatura Regional de Carreteras

Residencia: Sevilla.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirijan a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Residencia: Valencia.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 3 de junio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, con residencia en Córdoba.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Residencia: Córdoba.

Cuerpo a que corresponde: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Madrid, 20 de junio de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Gómez-Acebo.

RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Técnico Facultativo de grado superior, grupo cuarto, de la Escala Especial del personal propio del Organismo.

Vacante una plaza de Técnico Facultativo de grado superior, grupo cuarto, de la Escala Especial del personal propio del Organismo, con destino en el Laboratorio Central; de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de 6 de abril de 1966 y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, y con la autorización de la Subsecretaria del Ministerio de Obras Públicas, se resuelve cubriría de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

1.1.1. Características de las plazas:

- De orden reglamentario.—Reglamento de Régimen Interior del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de 6 de abril de 1966
- De orden retributivo.—Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1967.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso, que constará de la fase selectiva de méritos y un periodo de prácticas de tres meses de duración.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos al concurso será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Físicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. De orden personal.

Se considerarán méritos selectivos los siguientes:

- El mejor aprovechamiento en los estudios de la carrera exigida para tomar parte en este concurso.